

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUSKALTEL, S.A. SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE D. ALBERTO GARCÍA ERAUZKIN Y D. JOSÉ ÁNGEL CORRES ABASOLO COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE KARTERA 1, S.L., REPRESENTADA POR DÑA. ALICIA VIVANCO GONZÁLEZ, DÑA. ELISABETTA CASTIGLIONI, D. MIGUEL ÁNGEL LUJUA MURGA Y D. FRANCISCO MANUEL ARTECHE FERNÁNDEZ-MIRANDA COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD A QUE RESPECTIVAMENTE SE REFIEREN LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA EL 27 DE JUNIO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 28 DE JUNIO DE 2016 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto justificar detalladamente, prestando especial atención a su competencia, experiencia y méritos, las propuestas de reelección de D. Alberto García Erauzkin y D. José Ángel Corres Abasolo, así como las propuestas de nombramiento de Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, Dña. Elisabetta Castiglioni, D. Miguel Ángel Lujua Murga y D. Francisco Manuel Arteché Fernández-Miranda (todos ellos conjuntamente referidos en lo sucesivo como los “**Candidatos**”) como consejeros de la Sociedad.

En la elaboración de este informe y, en su caso, las consiguientes propuestas, se han seguido las pautas previstas en la Política de Selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 26 de abril de 2016.

La categoría de los Candidatos será la siguiente:

- D. Alberto García Erauzkin como consejero ejecutivo.
- D. José Ángel Corres Abasolo como consejero independiente.
- Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, como consejero dominical.
- Dña. Elisabetta Castiglioni como consejero independiente.
- D. Miguel Ángel Lujua Murga como consejero independiente.
- D. Francisco Manuel Arteché Fernández-Miranda como consejero ejecutivo.

A continuación, se expone de manera separada la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los distintos Candidatos propuestos, así como su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejeros de Euskaltel, a la luz de la propuesta (**Anexo I**) o del informe (**Anexo II**) formulados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con los apartados 4 y 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos.

Asimismo, el presente informe contiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecen los Candidatos.

II. Justificación de la propuesta

A. D. Alberto García Erauzkin

1. Perfil biográfico y formación

D. Alberto García Erauzkin nació en Erandio (Bizkaia) en el año 1960. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Comercial de Deusto y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas.

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Su experiencia profesional anterior a su entrada en Euskaltel se desarrolló en el campo de la Auditoría y Consultoría, en Arthur Andersen y Audihispana (1983-1987 y 1990-1992, respectivamente) y en el campo de la gestión económico-financiera, en Heraclio Fournier y Corporación Patricio Echeverría (1987-1990 y 1992-1997, respectivamente).

Desde 1998 desarrolla su actividad en Euskaltel, inicialmente como Director de Finanzas y Control (1998-2000), posteriormente, ya nombrado consejero, desempeñando asimismo las funciones de Director General (2000-2011) y, en la actualidad, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Categoría

El Sr. García Erauzkin ha sido propuesto atendiendo tanto a su trayectoria en Euskaltel como a sus condiciones personales y profesionales.

Teniendo en cuenta que el Sr. García Erauzkin desempeña funciones de dirección en la Sociedad y su grupo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo ha considerado como consejero ejecutivo, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

El Sr. García Erauzkin es, en la actualidad, titular directo de 357.222 acciones de la Sociedad, representativas del 0,24% del capital social de Euskaltel.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el Sr. García Erauzkin reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido que, en el caso particular del Sr. García Erauzkin, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;

- (ii) visión estratégica para los negocios;
- (iii) historial de creación de valor;
- (iv) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- (v) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (vi) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (vii) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y
- (viii) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

El Consejo de Administración considera que el Sr. García Erauzkin reúne las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre la propuesta para la reelección de D. Alberto García Erauzkin como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero ejecutivo.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Alberto García Erauzkin goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

B. Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González

1. Datos identificativos. Perfil biográfico y formación de Dña. Alicia Vivanco González

Kartera 1, S.L. es una sociedad que fue constituida bajo la forma de sociedad anónima con la denominación de Kartera 1, S.A. el día 30 de julio de 1993 en virtud de escritura autorizada por D. José Antonio Isusi Ezcurdia, Notario de Bilbao, con el número 2.943 de su protocolo. Posteriormente, se transformó en sociedad limitada el día 23 de marzo de 1999 mediante escritura autorizada por el citado Notario, Sr. Isusi Ezcurdia, con el número 826 de su protocolo. Esta última escritura figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo BI-659, libro 0, folio 25, hoja BI-5126-A, inscripción 9ª. Tiene el N.I.F B-48563506 y domicilio sito en Gran Vía números 30-32, 48009, Bilbao (Bizkaia).

Dña. Alicia Vivanco González, persona física representante de Kartera 1, S.L., propuesta para el ejercicio del cargo de consejero del Consejo de Administración de Euskaltel, nació en Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) en el año 1960. Es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco.

2. Objeto social. Experiencia destacable de Dña. Alicia Vivanco González para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Constituye el objeto social de Kartera 1, S.L. la adquisición y administración de bienes muebles, entre otros.

Por su parte, la Sra. Vivanco, representante persona física de Kartera 1, S.L., entró a formar parte del Consejo de Administración de Euskaltel en 2003, como representante de la caja de ahorros Bilbao

Bizkaia Kutxa (actual Kutxabank), y forma parte de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad a la fecha de formulación del presente informe.

Su experiencia profesional ha sido desarrollada principalmente en la actual Kutxabank, donde entró a trabajar en 1984, habiendo ejercido distintas responsabilidades en departamentos tales como Asuntos Internacionales, Gestión de Carteras y Mercados de Capital, entre otros.

Desde 2012, es Directora General de Kutxabank, donde dirige el Departamento de Participadas.

3. Categoría

Kartera 1, S.L., representada por la Sra. Vivanco, ha sido propuesta en atención a su relación con Kutxabank, accionista significativo que propone su nombramiento.

Teniendo en cuenta, por tanto, que Kartera 1, S.L. ha sido propuesta por un accionista significativo de la Sociedad (esto es, Kutxabank), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la ha considerado como consejero dominical, conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Ni Kartera 1, S.L. ni la Sra. Vivanco son, en la actualidad, titulares directos de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato y su representante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que tanto Kartera 1, S.L. como la Sra. Vivanco reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que cumplen los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido que, en el caso particular de Kartera 1, S.L. y la Sra. Vivanco, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, deben combinarse de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado 0.0.0.

El Consejo de Administración considera que Kartera 1, S.L. y la Sra. Vivanco reúnen las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre la propuesta para el nombramiento de la sociedad Kartera 1, S.L. y de Dña. Alicia Vivanco González, como su persona física representante, como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero dominical.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que la sociedad Kartera 1, S.L. y Dña. Alicia Vivanco González, su persona física representante, gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

C. José Ángel Corres Abasolo

1. Perfil biográfico y formación

D. José Ángel Corres Abasolo nació en Bilbao (Bizkaia) en el año 1959. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Comercial de Deusto, habiendo estudiado, igualmente, en el Instituto de Economía y Logística Portuaria de Bremen.

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

En 2013, el Sr. Corres fue nombrado consejero de Euskaltel y desempeña, asimismo, las funciones de Consejero Coordinador y Vicepresidente del Consejo de Administración, así como de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, es el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, cargo que ejerce desde el año 2010.

En su anterior experiencia profesional, destacan sus cargos de Director del Grupo de “Puertos de Interés General” del Gobierno Vasco y asesor de los representantes del Gobierno Vasco en el Puerto de Bilbao; también el de Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, cargo que ocupó de 1996 hasta 2009. Ha sido, además, miembro del Consejo de Administración de Bilbao Ría 2000.

3. Categoría

El Sr. Corres ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

A la luz de lo anterior, el Sr. Corres ha sido considerado como consejero independiente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

El Sr. Corres no es titular directo, en la actualidad, de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el Sr. Corres reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso particular del Sr. Corres, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado 0.0.0.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido, y el Consejo de Administración lo confirma, que el Sr. Corres reúne las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

El Consejo de Administración suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la reelección de D. José Ángel Corres Abasolo como consejero independiente de la Sociedad.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. José Ángel Corres Abasolo goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

D. Dña. Elisabetta Castiglioni

1. Perfil biográfico y formación

Dña. Elisabetta Castiglioni nació en Premosello-Chiovenda (Italia) en el año 1964. Es licenciada y máster en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Múnich, habiéndose doctorado por la Universidad Técnica de Múnich en Administración y Dirección de Empresas. Domina un buen número de idiomas: además del italiano, su lengua materna, habla perfectamente alemán y tiene un francés, un inglés y un castellano muy fluidos.

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

La Sra. Castiglioni entró a formar parte de la multinacional alemana Siemens en el año 1994, donde participó en el diseño e implantación de planes de estratégicos. Tras un paréntesis en la compañía de telecomunicaciones estadounidense MCI, en 2003 se reincorporó nuevamente a Siemens para desempeñar el cargo de Vicepresidente para Europa del área de Terminales y, posteriormente, desarrollar labores de consultoría de IT y prestar servicio a clientes del sector de los medios de comunicación y del entretenimiento.

Desde su salida de Siemens en 2011, se ha centrado en el asesoramiento independiente a compañías del sector de la tecnología y los medios de comunicación y forma parte, asimismo, del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de Telekom Austria en representación del grupo mexicano América Móvil.

3. Categoría

La Sra. Castiglioni ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

A la luz de lo anterior, la Sra. Castiglioni ha sido considerada como consejera independiente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

La Sra. Castiglioni no es, en la actualidad, titular directo de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por la candidata, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que la Sra. Castiglioni reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido que, en el caso particular de la Sra. Castiglioni, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, la candidata debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado 0.0.0.

El Consejo de Administración considera que la Sra. Castiglioni reúne las anteriores condiciones. Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

El Consejo de Administración suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el nombramiento de Dña. Elisabetta Castiglioni como consejera independiente de la Sociedad.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que Dña. Elisabetta Castiglioni goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

E. D. Miguel Ángel Lujua Murga

1. Perfil biográfico y formación

D. Miguel Ángel Lujua Murga nació en Sestao (Bizkaia) en el año 1952. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco.

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Desde 1970 hasta 1982 se ocupó de la dirección de Recursos Humanos de Nervacero S.A. y durante los dieciséis (16) años siguientes se responsabilizó del Área de Recursos Humanos de AHV-Aceralia (hoy Arcelor).

En 1998 fue nombrado gerente del Área Externa de Mutua Vizcaya Industrial. Desde dicho cargo propició, en 2006, la integración de las tres mutuas territoriales (Mutua Vizcaya Industrial, La Previsora y Pakea) en Mutualia, pasando a ejercer desde entonces el cargo de Director General. En 2015 abandonó dicho puesto para desempeñar las funciones de Consejero Director General del Grupo Igualatorio Médico Quirúrgico (IMQ).

En la actualidad, derivado de su posición como Consejero Director General del IMQ, ostenta los siguientes cargos dentro del grupo IMQ: Consejero Director General de Igualatario Médico Quirúrgico, S.A. de seguros y reaseguros; consejero de Igurco Gestión, S.L.; consejero de Clínica Vicente San Sebastián, S.A.; y consejero de Sociedad Inmobiliaria del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.

Ha ocupado la presidencia de Euskalit (Fundación Vasca para la Excelencia) y ha sido vicepresidente de Innobasque, así como miembro de la Junta Directiva de Cebek (Confederación Empresarial de Bizkaia) y del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales). Asimismo, entre los años 2011 y 2015 presidió Confebask (Confederación Empresarial Vasca), organización que representa y defiende los intereses generales y comunes de los empresarios vascos.

3. Categoría

El Sr. Lujua ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

A la luz de lo anterior, el Sr. Lujua ha sido considerado como consejero independiente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

El Sr. Lujua no es titular directo, en la actualidad, de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el Sr. Lujua reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso particular del Sr. Lujua, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado 0.0.0.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido, y el Consejo de Administración lo confirma, que el Sr. Lujua reúne las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

El Consejo de Administración suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la elección de D. Miguel Ángel Lujua Murga como consejero independiente de la Sociedad.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Miguel Ángel Lujua Murga goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

F. D. Francisco Manuel Arteche Fernández-Miranda

1. Perfil biográfico y formación

D. Francisco Manuel Arteche Fernández-Miranda nació en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) en el año 1964. Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Navarra y máster en Administración de Empresas (MBA, por sus siglas en inglés) por el IESE.

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Tras completar su formación académica, el Sr. Arteche se incorporó en 1990 a la multinacional francesa L’Oreal para desarrollar laborales comerciales y de marketing en distintas marcas del grupo galo.

Tras un periodo de siete (7) años, fichó por la compañía de videojuegos EA Software para desempeñar el cargo de “country manager” en España, de lo que se ocupó durante ocho (8) años. Dicha labor la simultaneó con el cargo de Presidente de ADESE (Asociación Española de Fabricantes y Desarrolladores de Software) entre los años 2000 y 2005.

En 2005 decidió aceptar una oferta de la multinacional estadounidense Microsoft para incorporarse como Director de la división EDD (Entertainment & Devices) para el centro y sur del continente europeo. Posteriormente, asumió la responsabilidad de dicha división para Europa Occidental, liderando un negocio de más de 700 millones de euros de facturación y un equipo formado por 150 personas repartidas en 12 países.

En 2013 fue nombrado Director General del grupo de Canales de Consumo de Microsoft Ibérica, desde donde se encarga, entre otras cosas, de liderar el negocio de productos y servicios dirigidos al consumo final (Windows, Xbox, Windows Phone, etc.).

Finalmente, cabe destacar que ha sido nombrado Vicepresidente de AMETIC (la patronal de las empresas de tecnología) y vocal del Consejo de AECOC (que engloba a las grandes empresas de consumo) y que lidera proyectos de incubación de empresas relacionadas con el mundo digital.

3. Categoría

El Sr. Arteche ha sido propuesto atendiendo a sus condiciones personales y profesionales.

Teniendo en cuenta que el Sr. Arteche desempeñará funciones de dirección en la Sociedad y su grupo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo ha considerado como consejero ejecutivo, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

El Sr. Arteche no es titular directo de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el Sr. Arteche reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido que, en el caso particular del Sr. Arteche, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado 0.0.0.

El Consejo de Administración considera que el Sr. Arteche reúne las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre la propuesta para el nombramiento de D. Francisco Manuel Arteche Fernández-Miranda como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero ejecutivo.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Francisco Manuel Arteche Fernández-Miranda goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

7. Conclusión

De la información recabada se desprende que los Candidatos gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la reelección y, en su caso, el nombramiento de los Candidatos propuestos permite que el Consejo de Administración continúe gozando de un equilibrio que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia, manteniendo una composición, estructura y tamaño equilibrados y acordes con sus necesidades y las de la propia Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración suscribe y hace suyas las propuestas realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección y nombramiento de los consejeros independientes por la Junta General (D. José Ángel Corres Abasolo, Dña. Elisabetta Castiglioni y D. Miguel Ángel Lujua Murga), al igual que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula las propuestas de reelección de D. Alberto García Erauzkin y de nombramiento de Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, así como de D. Francisco Manuel Arteché Fernández-Miranda.

* * *

En Derio, a 24 de mayo de 2016

ANEXO I

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Euskaltel, S.A. relativa a la reelección y nombramiento de consejeros independientes que se someten a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. los nombramientos y la reelección de consejeros que habría que someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

En línea con lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, corresponde a esta comisión:

- (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; e
- (ii) informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

En el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito de sus competencias y en el marco de la Política de Selección de Consejeros de Euskaltel, dicha comisión ha concluido que convendría que los perfiles de los miembros del Consejo de Administración logren un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto, de modo tal que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones promueve que el perfil de los consejeros sea el adecuado para el logro de los objetivos de la Sociedad, lo que exigiría, entre otras, pero principalmente, las siguientes capacidades por parte de los consejeros:

- a) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;
- b) visión estratégica para los negocios;
- c) historial de creación de valor;
- d) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- e) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- f) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- g) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y
- h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

Teniendo en cuenta las competencias y las necesidades actuales del Consejo de Administración, se considera oportuna la reelección de D. José Ángel Corres Abasolo como consejero independiente, así como los nombramientos de Dña. Elisabetta Castiglioni y D. Miguel Ángel Lujua Murga como consejeros independientes.

De conformidad con el artículo 52 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de consejero será de cuatro (4) años, si bien se establece que podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración máxima.

En consecuencia, se propone la reelección de D. José Ángel Corres Abasolo y los nombramientos de Dña. Elisabetta Castiglioni y D. Miguel Ángel Lujua Murga, todos ellos con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Se expone a continuación el informe detallado de cada uno de estos consejeros:

I. D. José Ángel Corres Abasolo

De la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria como consejero en Euskaltel, se desprende que el Sr. Corres dispone tanto de los conocimientos adecuados como de la necesaria experiencia en la Sociedad para ejercer las funciones de su cargo.

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, gozando, por ende, de la formación académica pertinente para el adecuado desempeño de su cargo.

Además, el Sr. Corres acumula una larga experiencia tras su dilatada trayectoria profesional. En este sentido, cabe recordar que el Sr. Corres es, en la actualidad, el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, cargo que desempeña desde el año 2010. Adicionalmente, destacan en su currículum los cargos de Director del Grupo de “Puertos de Interés General” del Gobierno Vasco, asesor de los representantes del Gobierno Vasco en el Puerto de Bilbao, Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao (cargó que ocupó durante más de una década) y miembro del Consejo de Administración de Bilbao Ría 2000.

En consecuencia, se considera que el Sr. Corres cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero.

En lo que respecta a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero (desde su nombramiento como consejero por la Junta General, celebrada el 8 de marzo de 2013, y en el ejercicio de sus funciones de Consejero Coordinador, Vicepresidente del Consejo de Administración y miembro y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad hasta la presente fecha), esta comisión confirma el leal y diligente desempeño de su cargo, así como su asistencia y participación debidamente informada a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, ha quedado constatado el valor aportado a la Sociedad por su participación activa tanto en el Consejo como en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cuyo seno ha venido desarrollando el candidato funciones de la máxima responsabilidad e importancia para la Sociedad.

Igualmente, la asimilación de la cultura y valores empresariales de la Sociedad, así como la experiencia y el conocimiento específico sobre Euskaltel acumulados en estos últimos ejercicios desde su nombramiento, han convertido al Sr. Corres en un candidato idóneo para la reelección.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que D. José Ángel Corres Abasolo cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero independiente.

II. Dña. Elisabetta Castiglioni

De la información con la que cuenta la Sociedad y de la trayectoria de Dña. Elisabetta Castiglioni, se desprende que dispone tanto de los conocimientos adecuados como de la necesaria experiencia profesional para ejercer las funciones del cargo de consejero.

Es licenciada y máster en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Múnich, además de doctora en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Técnica de Múnich. Goza, por ende, de la formación académica pertinente para el adecuado desempeño de su cargo. A ello se une el dominio de un buen número de idiomas: además del italiano, su lengua materna, habla perfectamente alemán y tiene un francés, un inglés y un castellano muy fluidos.

Tras completar su formación académica, que simultaneó con el ejercicio de la docencia en la Universidad Técnica de Múnich, la Sra. Castiglioni se incorporó en 1994 a la multinacional alemana Siemens, centrándose en el diseño e implantación de planes estratégicos para las distintas unidades de negocio que el grupo teutón tenía en todo el mundo.

Tras un periodo de cuatro (4) años desempeñando los anteriores cometidos, fichó por el operador de telecomunicaciones estadounidense MCI, que en aquel entonces buscaba expandir su negocio en Europa, para realizar labores de desarrollo de negocio y analizar oportunidades de inversión. Posteriormente, se hizo cargo del despliegue de nuevos sistemas de acceso (satélite o DSL, entre otros) en determinados países del continente europeo, Oriente Próximo y África. Tras ello, se responsabilizó del lanzamiento de productos relacionados con Internet.

Sin embargo, en 2003 decidió reincorporarse a Siemens para asumir el cargo de Vicepresidente para Europa del área de Terminales del grupo germano. Dos (2) años más tarde y hasta el año 2011, pasó a desarrollar labores de consultoría de IT y prestar servicio a clientes del sector de los medios de comunicación y del entretenimiento, lidiando con la eclosión de modelos digitales dentro de esas industrias.

Desde su salida de Siemens en 2011 tras la venta de la división de IT a la compañía de servicios digitales Atos, se ha centrado en el asesoramiento a compañías del sector de la tecnología y los medios de comunicación. Asimismo, forma parte del Consejo de Administración de Telekom Austria en representación del grupo mexicano América Móvil (que posee un 59 % del operador austriaco) y de la Comisión de Auditoría de dicha compañía centroeuropea. Todo ello lo compagina con su labor como docente en la Universidad Técnica de Múnich y en el ILO Institute.

A la luz de lo anterior, se considera que la Sra. Castiglioni cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero. Tiene una experiencia profesional que comprende amplios conocimientos de los mundos de las telecomunicaciones, la tecnología y los medios de comunicación. Ello la convierte en una candidata idónea para formar parte del Consejo de Administración de Euskaltel.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que Dña. Elisabetta Castiglioni cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada consejera independiente.

III. D. Miguel Ángel Lujua Murga

De la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria profesional, se desprende que el Sr. Lujua dispone tanto de los conocimientos adecuados como de la necesaria experiencia profesional para ejercer las funciones del cargo de consejero.

Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco (Facultad de Sarriko), gozando, por ende, de la formación académica pertinente para el adecuado desempeño de su cargo.

Además, el Sr. Lujua acumula una larga experiencia profesional. Durante prácticamente treinta (30) años, su labor profesional ha estado directamente ligada a la mejora de la eficacia de diversas organizaciones a través de la gestión de los equipos y del capital humano. En este sentido, desde 1970 hasta 1982 desempeñó la dirección de Recursos Humanos de Nervacero S.A. Durante los dieciséis (16) años siguientes, se responsabilizó del Área de Recursos Humanos de AHV-Aceralia (hoy Arcelor), siendo el artífice del acuerdo social que permitió la movilidad de todos los excedentes a las diferentes plantas del grupo tras el cierre de AHV en 1994.

Adicionalmente, en 1998 fue nombrado gerente del Área Externa de Mutua Vizcaya Industrial. Desde dicho cargo propició, en 2006, la integración de las tres mutuas territoriales (Mutua Vizcaya Industrial, La Previsora y Pakea) en Mutualia, pasando a ejercer desde entonces el cargo de Director General. En su etapa como Director General de Mutualia, esta entidad ha sido distinguida con los galardones Q Plata y Q Oro, el Premio Iberoamericano de Calidad 2009 y el Trofeo Diplóos-Trofeo Nacional de Seguridad en el Trabajo, otorgado por la Asociación para la Prevención de Accidentes (APA), entre otros.

En 2015 abandonó el citado puesto para desempeñar las funciones de Consejero Director General del Igualatorio Médico Quirúrgico (IMQ).

En la actualidad, derivado de su posición como Consejero Director General del IMQ, ostenta los siguientes cargos dentro del grupo IMQ: Consejero Director General de Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de seguros y reaseguros; consejero de Igurco Gestión, S.L.; consejero de Clínica Vicente San Sebastián, S.A.; y consejero de Sociedad Inmobiliaria del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.

Ha ocupado la presidencia de Euskalit (Fundación Vasca para la Excelencia) y ha sido vicepresidente de Innobasque, así como miembro de la Junta Directiva de Cebek (Confederación Empresarial de Bizkaia) y del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales). Asimismo, entre los años 2011 y 2015 presidió Confebask (Confederación Empresarial Vasca), organización que representa y defiende los intereses generales y comunes de los empresarios vascos.

A la luz de lo anterior, se considera que el Sr. Lujua cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero. Tiene una experiencia profesional que comprende, entre otros aspectos, una amplia experiencia tanto en la gestión de equipo y capital humano como en la dirección y gestión empresarial. Ello lo convierte en un candidato idóneo para formar parte del Consejo de Administración de Euskaltel.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que D. Miguel Ángel Lujua Murga cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero independiente.

ANEXO II

INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Euskaltel, S.A. por el que valora favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección y nombramiento de tres Consejeros

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto informar favorablemente al Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. en relación con las reelecciones de dos consejeros (uno con la categoría de consejero ejecutivo y la otra como consejera dominical) que habría que someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

En línea con lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, corresponde a esta comisión:

- (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; e
- (ii) informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

A tales efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- a) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;
- b) visión estratégica para los negocios;
- c) historial de creación de valor;
- d) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- e) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- f) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- g) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y
- h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

Teniendo en cuenta las competencias y las necesidades actuales del Consejo de Administración, se considera oportuna la reelección de las personas a que se refiere el presente informe, habida cuenta, asimismo, del análisis que aquí se incluye sobre la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva.

De conformidad con el artículo 52 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de consejero será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración máxima.

En consecuencia, esta comisión informa favorablemente sobre la reelección de D. Alberto García Erauzkin y el nombramiento de Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, y de D. Francisco Manuel Arteché Fernández-Miranda como miembros del Consejo de Administración de

Euskaltel con la categoría, respectivamente, de consejero ejecutivo, el primero, y de consejeros dominical y ejecutivo, los dos últimos, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Se expone, a continuación, el informe detallado de cada uno de estos consejeros:

I. D. Alberto García Erauzkin

De la información de que dispone la Sociedad y del recorrido profesional del Sr. García Erauzkin, tanto antes de su incorporación a Euskaltel como desde que pasó a formar parte, primero del equipo directivo y, más tarde, también del Consejo de Administración de la Sociedad, se desprende que el candidato no sólo dispone de los conocimientos adecuados, sino, asimismo, de una profunda experiencia y una dilatada trayectoria en Euskaltel para ejercer las funciones propias de su cargo.

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Comercial de Deusto y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas, por lo que goza de la formación académica necesaria para el adecuado desempeño de su cargo.

Su experiencia profesional anterior a su entrada en Euskaltel se desarrolló en el campo de la Auditoría y Consultoría, en Arthur Andersen y Audihispana (1983-1987 y 1990-1992, respectivamente) y en el campo de la gestión económico-financiera, en Heraclio Fournier y Corporación Patricio Echeverría (1987-1990 y 1992-1997, respectivamente).

Desde 1998 desarrolla su actividad en Euskaltel, inicialmente como Director de Finanzas y Control (1998-2000), posteriormente, ya nombrado consejero, desempeñando asimismo las funciones de Director General (2000-2011) y, en la actualidad, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Adicionalmente, el Sr. García Erauzkin es Presidente de Innobasque-Agencia Vasca de la Innovación, Vicepresidente de BBK Fundación Bancaria, Vicepresidente de Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad, consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD)-Zona Norte, patrono de la Fundación Novia Salcedo y miembro del Consejo Asesor del Centro de Innovación en Gestión MIK (Mondragón Innovation & Knowledge). Asimismo, representa a la Sociedad en el Patronato del Museo Guggenheim de Bilbao y a Innobasque en el Patronato de la Fundación Ikerbasque.

En consecuencia, se considera que el Sr. García Erauzkin cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero.

En lo que respecta a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero (desde su última reelección por la Junta General, celebrada el 20 de diciembre de 2012, y en el ejercicio de sus funciones como Presidente del Consejo de Administración y consejero que desempeña funciones ejecutivas hasta la presente fecha), esta comisión confirma el leal y diligente desempeño de su cargo y de sus funciones ejecutivas, así como su asistencia y participación debidamente informada a las sesiones del Consejo de Administración.

Adicionalmente, ha quedado constatado el valor aportado a la Sociedad por su participación activa e iniciativa tanto en el seno del Consejo como por el desempeño de sus funciones de índole ejecutiva, habiendo desarrollado el candidato funciones de la máxima responsabilidad e importancia para la Sociedad.

Por otro lado, su gran experiencia y conocimiento profundo sobre Euskaltel, acumulados a lo largo de su dilatada trayectoria en la Sociedad (desde los inicios de ésta última), lo han convertido en un candidato idóneo para la reelección.

A la luz de lo anterior, se desprende que D. Alberto García Erauzkin goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de D. Alberto García Erauzkin para su reelección como consejero por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con la categoría de consejero ejecutivo.

II. Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González

De la información de que dispone la Sociedad y de la anterior trayectoria de Dña. Alicia Vivanco González como consejera en Euskaltel (ha sido miembro del Consejo de Administración durante los últimos 13 años y forma parte, a fecha de formulación del presente informe, de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad), se desprende que Kartera 1, S.L. y la Sra. Vivanco disponen tanto de los conocimientos adecuados como de la necesaria experiencia en la Sociedad para ejercer las funciones de su cargo.

En este sentido, la Sra. Vivanco es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, gozando, por ende, de la formación académica pertinente para el adecuado desempeño de su cargo.

Adicionalmente, la experiencia profesional de la Sra. Vivanco ha sido desarrollada principalmente en la caja de ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa (actual Kutxabank), donde entró a trabajar en 1984, habiendo ejercido distintas responsabilidades en departamentos tales como Asuntos Internacionales, Gestión de Carteras y Mercados de Capital, entre otros.

Desde 2012, es Directora General de Kutxabank, donde dirige el Departamento de Participadas. Adicionalmente, desempeña el cargo de consejera en algunas filiales de Kutxabank: Ingeteam, IdE, Ibermática, Talde y Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub (de la que también es Presidenta).

A la luz de lo anterior, se desprende que tanto Kartera 1, S.L. como la Sra. Vivanco gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones del cargo de consejero. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de Kartera 1, S.L., representada por Dña. Alicia Vivanco González, para su nombramiento como consejero por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con la categoría de consejero dominical.

III. D. Francisco Manuel Arteche Fernández-Miranda

De la información de que dispone la Sociedad y del recorrido profesional del Sr. Arteche, se desprende que el candidato no sólo dispone de los conocimientos adecuados, sino, asimismo, de la necesaria experiencia profesional para ejercer las funciones propias de su cargo.

Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Navarra y cursó un MBA en el IESE barcelonés, por lo que goza de la formación académica necesaria para el adecuado desempeño de su cargo. En el ámbito lingüístico, habla inglés y francés con fluidez.

Tras completar su formación académica, se incorporó en 1990 a la multinacional francesa L’Oreal para desarrollar laborales comerciales y de marketing en distintas marcas del grupo galo.

Tras un periodo de siete (7) años, fichó por la compañía de videojuegos EA Software para desempeñar el cargo de “country manager” en España. Durante los ocho (8) años que permaneció en dicha compañía se encargó de cerrar acuerdos de distribución tanto con grandes cadenas de distribución como con potenciales socios (v.gr. operadores de telecomunicaciones).

Esta última labor fue simultaneada con la de Presidente de ADESE (Asociación Española de Fabricantes y Desarrolladores de Software) entre los años 2000 y 2005, lo que le llevó a relacionarse con instancias gubernamentales (gobierno central y gobiernos autonómicos), así como con asociaciones de consumidores, para tratar cuestiones con incidencia en el sector de los videojuegos, tales como piratería y seguridad informática.

En 2005 decidió aceptar una oferta de la multinacional estadounidense Microsoft para incorporarse como Director de la división EDD (Entertainment & Devices) para el centro y sur del continente europeo. Posteriormente, asumió la responsabilidad de dicha división para Europa Occidental, liderando un negocio de más de 700 millones de euros de facturación y un equipo formado por 150 personas repartidas en 12 países.

En 2013 fue nombrado Director General del grupo de Canales de Consumo de Microsoft Ibérica, desde donde se encarga, entre otras cosas, de liderar el negocio de productos y servicios dirigidos al consumo final (Windows, Xbox, Windows Phone, etc.).

Finalmente, cabe destacar que ha sido nombrado Vicepresidente de AMETIC (la patronal de las empresas de tecnología) y vocal del Consejo de AECOC (que engloba a las grandes empresas de consumo) y lidera proyectos de incubación de empresas relacionadas con el mundo digital.

A la luz de lo anterior, se desprende que D. Francisco Manuel Arteché Fernández-Miranda goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de D. Francisco Manuel Arteché Fernández-Miranda para su reelección como consejero por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con la categoría de consejero ejecutivo.